



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 155-2024/MDA

Ascension, 19 de julio de 2024.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 014-2024, de fecha 19 de julio del 2024, y el Informe N° 0115 -2024-CTESO-OAF/MDA, de fecha 15 de julio de 2024, la Coordinadora de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ascension, en atención a la normativa vigente, informa y solicita lo siguiente: La designación del nuevo suplente para el manejo de cuentas bancarias y de fondos de la Municipalidad Distrital de Ascension, ello en merito a que se ha implementado la Oficina General de Administración y Finanzas, contando la mencionada con un administrador, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: "las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía";

Que, en merito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "**Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.** Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 014-2024, de fecha 19 de julio de 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, el Informe N° 0115 -2024-CTESO-OAF/MDA, de fecha 15 de julio de 2024, la Coordinadora de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ascension, en atención a la normativa vigente, informa y solicita lo siguiente: La designación del nuevo suplente para el manejo de cuentas bancarias y de fondos de la Municipalidad Distrital de Ascension, ello en merito a que se ha implementado la Oficina General de Administración y Finanzas, contando la mencionada con un administrador, y el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, APROBAR la autorización al CPC. Oscar Ramirez Trucios actual Alcalde para el movimiento de fondos del Agente Multired según contrato suscrito con el Banco de la Nación y la modificación de la designación a la CPC. Norma Lima Rosas Coordinador de Tesorería con DNI N° 41648109 como titular y al Sr. Carlos, ICHPAS ESCOBAR con DNI N° 42212084 Responsable de la Unidad de Caja como Suplente.

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2024, de fecha 19 de julio de 2023, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y DESIGNAR al CPC. Oscar Oswaldo Ramirez Trucios actual Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ascension para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesite para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el contrato de convenio del cajero corresponsal hacer suscrito con el Banco de la Nación la presente autorización podrá delegarla el alcalde aun funcionario de la comuna.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la modificación de la designación a la CPC. Norma Lima Rosas Coordinador de Tesorería con DNI N° 41648109 como titular y al Sr. Carlos, ICHPAS ESCOBAR con DNI N° 42212084 Responsable de la Unidad de Caja como Suplente, quienes se encargarán de mantener con saldo permanente la cuenta que será abierta en el Banco de la Nación para efectos de operar como Agente Multired y poder manejar dicha cuenta.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Consejo Municipal N° 007-2024/MDA.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y la interesada para los fines pertinentes, y su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
C.T.
INFORMÁTICA
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCAVELICA



OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS
ALCALDE